

Stavros Dimas
Miembro de la Comisión Europea

B-1049 Brussels 22/09/2008
A(08)2015-D(08) 862

Querido Sr. Hmmersetein gracias por su carta del 10 de junio de 2008 referente a las explotaciones de carbón a cielo abierto en el municipio de Villablino (León, España).

Este es un caso prioritario, en el que en los últimos meses se han dado pasos importantes. Por medio de la carta complementaria de febrero de 2008, los agravios del caso han sido clarificados. Además, la visita de inspección realizada al lugar en mayo de 2008 nos ha permitido progresar sustancialmente en la investigación.

Pruebas que hemos acumulado indican que la minería a cielo abierto probablemente tiene un impacto significativo y perjudicial sobre los valores naturales en el lugar del Alto Sil al afectar críticamente a especies en vías de extinción - Oso Pardo y el Urogallo (*Tatrao urogallus cantabricus*). La autorización de los proyectos puede por lo tanto constituir una violación del Artículo 6 de la Directiva de Hábitats.

Bajo estas circunstancias, tengo la intención de proponer a la Comisión de seguir adelante con el procedimiento, es decir, emitir una Opinión Razonada complementaria, en vista de que tarde o temprano el caso será llevado ante el Tribunal de Justicia Europeo, si no se garantiza el cumplimiento pleno de las exigencias de la CE y si la ley ambiental no es tomada en serio por las autoridades españolas

En una reunión que se celebró el 17 de julio, las autoridades españolas también fueron advertidas que deberían abstenerse de aprobar nuevos proyectos de minería a cielo abierto dentro del espacio de Natura 2000.

Copia de esta respuesta a la Sra. Auken y Sr. Lagendijk, también firmantes de su carta.